



**AI-O-003-2016**

17 de Febrero de 2016

Licenciada

Rocío Fernández S.

**DIRECTORA GENERAL**

Museo Nacional de Costa Rica

REFERENCIA: **AI-As-001-2016**

Señora Directora:

Con el gusto de comunicarme con usted y en atención a la solicitud presentada mediante memorando DGM-045-2016 del 11 de Febrero de 2016, me permito informarle que muy a mi pesar me veo inhibido por razones éticas e impedimento jurídico<sup>1</sup> a emitir criterio formal al respecto, lo anterior por cuanto he sido yo en nombre de un grupo de funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica quien a través de los años ha solicitado los permisos ante la Directora General para la realización de la Misa Católica en la Institución.

Sin embargo, con el afán de contribuir a ampliar su criterio sobre esta actividad, ya sea para tomar una decisión directa o bien someterlo a consulta a otra instancia, me permito exponer algunas consideraciones al respecto, las cuales se desarrollan en tres temas:

- ↳ Antecedentes
- ↳ Inquietudes presentadas
- ↳ Asignación de espacio

---

<sup>1</sup> Incisos f y g del Artículo 21 del Decreto Ejecutivo N° 34424 – REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA



## **ANTECEDENTES**

La tradición de la Misa de Acción de Gracias en el Museo Nacional nace hace 28 años<sup>2</sup> por iniciativa personal, en ese entonces la petitoria se le planteó a la directora del Museo Nacional de Costa Rica, doña Lorena San Román, como una iniciativa para dar gracias a Dios, encomendar al Creador el año que inicia y fomentar los valores positivos de los funcionarios.

En un principio la Misa se realizaba en el mes de Enero, pero posteriormente y para no interrumpir las labores de planificación y desarrollo de las actividades vacacionales en el Museo como por ejemplo los talleres de verano, se trasladó esta celebración para el mes de Febrero.

Hace como 10 años y a petición de los funcionarios del Museo Nacional y manteniendo los mismos principios de fomentar los valores que redundan en un beneficio Institucional, se solicita el permiso para una Misa adicional a inicio de Cuaresma en la cual normalmente asisten 2 Sacerdotes, uno para el acto religioso y el otro para aprovechar de confesar a los trabajadores que lo deseen.

El tiempo de duración de la Misa es entre 30 y 40 minutos, lo que se traduce en una hora o una hora veinte al año.

La Misa es un acto de fe para los funcionarios que deseen participar; es una actividad positiva, constructiva, voluntaria, gratuita, no conlleva un gesto proselitista ni lucrativo y su objetivo es un crecimiento espiritual que fomente los valores positivos de y entre los funcionarios que se refleja en la comunidad laboral – familiar y por ende contribuye a alcanzar los logros institucionales.

El espacio físico nunca ha sido un requisito impuesto, sino por el contrario, la Misa siempre se realiza en el lugar que se asigne, es por eso que a través de los 28 años se ha celebrado en salas de exhibición temporal, en el aula, en los corredores, en los jardines, e incluso en una oportunidad se realizó en el espacio libre entre el Departamento de Protección al Patrimonio<sup>3</sup> y los servicios sanitarios públicos en el área este del Cuartel Bellavista.

---

<sup>2</sup> Abril de año 1988

<sup>3</sup> Ahora Proyección Museológica



## **INQUIETUDES PRESENTADAS**

Sin emitir criterio por las limitaciones expuestas al inicio de esta nota, pero con el afán de contribuir a ampliar su panorama de opiniones, a continuación se exponen algunas consideraciones sobre las inquietudes expuestas en el memorando DGM-045-2016.

### **Realización de actos religiosos en Instituciones del Estado**

Sobre la primera inquietud que se refiere a la realización de actos religiosos dentro de Instituciones del Estado, es importante tomar en cuenta lo que se sucede en el mismo, por ejemplo:

- ↳ La Contraloría General de la República cuenta con una Capilla en donde se ofician Actos Religiosos (Por ejemplo Misa y Hora Santa)
- ↳ La Asamblea Legislativa cuenta con una Capilla en donde se realizan Actos Religiosos (Por ejemplo Misa y Hora Santa)
- ↳ La Presidencia de la República cuenta con un capellán permanente, desconozco si actualmente cuenta con capilla, pero en años anteriores si la ha tenido.
- ↳ El Ministerio de Seguridad Pública cuenta con capilla y Capellanes que ofician actos religiosos.
- ↳ La Caja Costarricense de Seguro Social cuenta con capilla en todos los hospitales del país donde se ofician Misas, Hora Santa y otras actividades religiosas
- ↳ El Ministerio de Justicia permite que en todos sus centros penales se realicen Misas y Hora Santa todas las semanas
- ↳ Aviación Civil cuenta con un Capellán designado, desconozco si actualmente cuenta con capilla, pero en años anteriores si la ha tenido.

Más cerca de nosotros en el Ministerio de Cultura (Por afinidad de dependencia), se han permitido la realización de Actos religiosos como Misas y Rosarios en sus Instalaciones.

La Plaza de la Democracia, tampoco ha sido la excepción pues se han realizado actos religiosos de diferentes credos, tal es el caso por ejemplo, la noticia que se publicó el día de ayer Lunes 15 de Febrero de 2016 en el Diario La Extra, página 9: IGLESIA LUZ DEL MUNDO CON MULTITUDINARIO BAUTISMO, 500 personas en Plaza de la Democracia.

Como se puede comprobar, la realización de la Misa anual en el Museo Nacional no es un hecho aislado en la cultura del Estado Costarricense.



## **Realización de actos religiosos dentro de las Instalaciones del Museo Nacional – Salas de exhibición**

Sobre la segunda inquietud de realizar este tipo de actos religiosos dentro de las Instalaciones del Museo Nacional, propiamente en las salas destinadas a exhibiciones permanentes y temporales, es importante reiterar la aclaración hecha en la introducción de este documento de que los funcionarios que solicitamos y participamos de este acto religioso utilizamos el espacio que nos asignen sin imponer condiciones o lugares, tal es el caso del ejemplo citado de que un año el acto religioso se realizó en la explanada por fuera de los servicios sanitarios públicos que se encuentran en el área Este del Cuartel Bellavista.

Si el lugar que se designa es una sala de exhibición y no interrumpe la actividad rutinaria de la Institución es una medida que valora la administración y nosotros solo la respetamos, al respecto es importante tomar en cuenta que si la Misa es para funcionarios del Museo Nacional no hay riesgo de exposición o daño del patrimonio.

### **Riesgo de Denuncia**

El riesgo de que alguna persona que se sienta afectada presente una denuncia siempre existe tanto para una acción como para una omisión, en el caso de la Misa, es uno de los pocos actos que se realizan en el Museo Nacional para fomentar los valores positivos institucionales y personales, tales como el respeto, la fidelidad, honradez, colaboración, unión, solidaridad y más.

La participación a este acto es voluntaria y no coercitiva, es una acción de fe y no una actividad proselitista, no se lucra o saca beneficio con un bien público sino que se realiza para el bien común de los funcionarios y por ende de la Institución.

Desconozco si en un acto como el referenciado por los periódicos que fue oficiado el Domingo en la Plaza de la Democracia se realizaron colectas para la Iglesia organizadora, en el caso de la Misa en el Museo eso no se ha realizado nunca.



## **ASIGNACION DE ESPACIO**

Si bien es cierto es el suscrito quien solicita ante usted el permiso y curso la invitación, **nunca** intervengo ni siquiera con insinuaciones en la decisión del lugar del evento, agradecidos con el permiso nos limitamos a utilizar el espacio que nos asignen y con la información que me dan se crea el volante de información.

Siempre he creído que es la Sección de Servicios Generales en consulta con las instancias correspondientes quienes toman esta decisión.

## **DISPOSICIONES FINALES**

Este tipo de actos contribuyen al bienestar laboral y familiar de los funcionarios del Museo Nacional, así como fomentar los valores positivos y constructivos del cual nuestra institución se beneficia, tales como, la ética, la honradez, la responsabilidad, el respeto, la colaboración, la solidaridad, la responsabilidad, la honestidad y el servicio, estos entre muchos que se pueden citar.

Finalmente y con todo respeto, le ruego por favor, una vez que se tome la decisión sobre esta actividad nos lo comunique a los funcionarios de la Institución, ya sea para poder continuar con la tradición o bien abstenernos de solicitar permiso a futuro.

Con gusto quedo a su disposición para cualquier consulta o ampliación al respecto.

Cordialmente

Lic. Freddy Ant. Gutiérrez R.

Cc: Señores (as) Junta Administrativa del MNCR  
Licda. María Marlene Perera, Asesora Legal  
Archivo